

DECRETO ALCALDICIO N° 1081 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA.-

REQUINOA,

24 MAY 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 141 de fecha 26/02/2021, del Director de Obras Municipales (S), mediante el cual en Informe N° 33, señala que el local comercial no cuenta con Permiso de Edificación y no cuenta con Recepción Definitiva de Edificación. Por otra parte, registra construcción en los años 1908 Clase E, 1980 Clase C, por lo tanto la propiedad no queda exento de realizar la tramitación del permiso de edificación, ya que no es anterior al 14 de Febrero de 1929. Por lo tanto deberá regularizar este tema con la dirección en comento.-

La visación jurídica del Director Jurídico - Abogado, con fecha 18/05/2021 en Memo N° 203 de fecha 14/05/2021 del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista los antecedentes, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la patente comercial provisoria por seis meses.-

VISTOS :

Lo establecido en el inciso octavo del artículo 26 de la Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 20.494 de fecha 27 de Enero de 2011.-

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.-

El Decreto Alcaldicio N° 3682 de fecha 20 de Diciembre de 2019, que Dicta Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial Provisoria, por **SEIS MESES**, a contar de **MAYO 2021 HASTA OCTUBRE 2021**, (correspondiente al segundo semestre del período tributario municipal año 2020 y primer semestre tributario año 2021), giro **"FARMACIA" (DENOMINADA LA BOTICA DE REQUINOA)**, a nombre de la persona jurídica Sres. **LOS LIRIOS SpA., RUT. N° 77.296.937-8**, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle **COMERCIO N° 162**, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/LTF/MBQ/LAR/CRF/FNM/OLP/vmb.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. Y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.